



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada Ponente: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001-2339-000-2019-00079-00
Naturaleza : Reparación directa
Accionante : Blanca Gaineth Colina Camejo y otros
Accionado : Comparta EPS-Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Naturaleza : Admisión

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la demanda de reparación directa promovida por Blanca Gaineth Colina Camejo y otros contra Comparta EPS-Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. fue subsanada en la forma prevista en el auto inadmisorio del 21 de enero de 2021 y dentro del término concedido para tal fin.

Así, reunidos los requisitos exigidos en los artículos 161 y siguientes del CPACA, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR en primera instancia la demanda presentada Blanca Gaineth Colina Camejo y otros, contra Comparta EPS-Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la presente providencia a la partes y al Ministerio Público de conformidad con la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: ORDENAR correr traslado del expediente digital a la parte demandada y al Ministerio Público por el término contemplado en el artículo 172 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada